



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 09 ENE. 2019

OFICIO N° 0082 -2019-MTPE/2.16

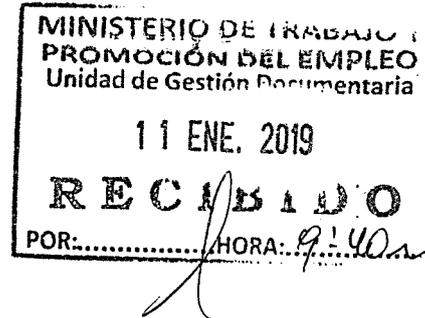
Señora

REATEGUI VELIZ JESSICA AMELIA

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU

Cl. Del Comercio N° 193 - San Borja



Asunto: Reubicación de ex trabajadores cesados irregularmente en virtud de la Ley N° 27803, normas modificatorias y complementarias.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 27803 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la misma y de la implementación del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creada con dicha norma, cuya responsabilidad esta designada a esta Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin de que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 30484.

Asimismo, como antecedente el artículo 11° de la Ley N° 27803, dispone la reubicación laboral en cualquier otra entidad del Sector Público y de los Gobiernos Locales, según corresponda al origen de cada trabajador, en ese sentido teniendo en consideración el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM¹ que ordena la fusión por absorción del **INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD - INFES** al MINEDU, se remite en el documento adjunto los antecedentes de **dos (02)** ex trabajadores cesados de manera irregular, los cuales se desempeñaban en el mismo ámbito y/o sector que el del MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU.

Asimismo, solicitamos se informe a esta Dirección, las acciones adoptadas en cumplimiento de lo señalado en el presente documento.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MÁTALLANA VERGARA HUGO RICARDO
Director General
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

¹ Disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES con el Ministerio de Educación
Artículo 1.- Fusiónesse el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES con el Ministerio de Educación. La fusión indicada se realiza bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Educación, la calidad de Entidad incorporante.

MVHR/jwph

ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	09202331	CARRANZA FERNANDEZ AQUELINA	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD-INFES	RM 142-2017-TR
2	16465323	GUEVARA VIDARTE OSCAR	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD-INFES	RM 142-2017-TR